



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **el Acta N°27-2019** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes uno (01) de marzo del dos mil diecinueve (2019) Presidió la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, ante la suscrita secretaria municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00p.m) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior lo cual se hace enmienda al punto 4.1 en la solicitud presentada por la Directora del Instituto Técnico San Vicente, en la parte de Material Didáctico se sustituye por la compra de 3 CPU. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos. **7.** El Señor alcalde presenta informes. **8.** Acuerdos y Resoluciones. **9.** Cierre de la sesión. Desarrollo. **4...5...6...7...8. Acuerdos y resoluciones. 5.1.** La Corporación Municipal a raíz del Dictamen recibido por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda comprometerse a llevar un control sobre los gastos de funcionamiento para no sobre pasar lo que ya estipula la ley de municipalidades. **7.17** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la renovación de la fianzas del Alcalde Municipal Dagoberto Licon Cortes y el Tesorero Municipal José Wilfredo Hernández a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de la matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios. Si lo recaudado por matrícula de vehículos, no cubre el valor de las fianzas pueden hacer el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o deposito a la cuenta institucional de cheques de la AMHON pago que corresponderá a la fianza de los años 2018 y 2019. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño Regidor Primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán I. Secretaria Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los dieciséis días del mes de Agosto del dos mil diecinueve.-----

  
Sindy Mariela Guzmán I.  
Secretaria Municipal  
